APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y DESIGNA COMISIÓN "II LLAMADO ADQUISICIÓN ASTILLAS ESCUELA INTERNADO AMANDA CHÁVEZ"

QUILLON, Julio 17 de 2.013 .-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 14 de fecha 20.06.13 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete donde solicita la adquisición de Astillas Escuela Internado Amanda Chávez Navarrete.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "II LLAMADO ADQUISICIÓN ASTILLAS ESCUELA INTERNADO AMANDA CHÁVEZ"
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO Nº 534 /

- 1) APRUEBASE, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "II LLAMADO ADQUISICIÓN ASTILLAS ESCUELA INTERNADO AMANDA CHÁVEZ".
- 2) LLAMESE a Licitación Pública denominada "II LLAMADO ADQUISICIÓN ASTILLAS ESCUELA INTERNADO AMANDA CHÁVEZ", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal mercado público, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- 3) NÓMBRASE, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), JEFE FINANZAS DAEM, COORDINADOR SEP., y el SECRETARIO MUNICIPAL (S) en calidad de Ministro de Fe; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ECRETAPORGE AGUILERA FIERRO ČKETARIO MUNICIPAL (S)

MELSON ALVAREZ USLAR DMINISTRADOR MUNICIPAL DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

NAU/JAF /UZG/CS

DISTRIBUCION!

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.